



## “Avanzar UC” apuesta al nicho liberal Nuevo movimiento político de la PUC junta a Felipe Kast y a Andrés Velasco

Según asistentes, ambos estuvieron dispuestos a colaborar en la formación de nuevos liderazgos.

Por Natalia Olivares V.

El pasado viernes jóvenes de la Universidad Católica que se encuentran armando “Avanzar UC” —nombre tentativo para un movimiento liberal en formación— se reunieron con el senador Evópoli Felipe Kast y el ex ministro y ex candidato presidencial de Ciudadanos, Andrés Velasco.

Los miembros del movimiento, que aspira a cubrir el “centro liberal” de la UC, se reunieron en el domicilio particular de uno de sus militantes, donde compartieron una distendida conversación junto a ambos ex presidentes. Según asistentes al evento, “Velasco y Kast se mostraron cercanos y anunciaron que comenzarán a trabajar juntos en potenciar liderazgos estudiantiles”.

“Es muy importante conocer los esfuerzos de este grupo de jóvenes que quieren traer de vuelta las ideas liberales a la política universitaria”, afirmó Andrés Velasco tras la cita con los dirigentes universitarios, a la cual asistió de manera personal junto a Roberto Opazo, presidente de transición de Ciudadanos y la dirigente Javiera Arias. Además, Velasco dijo “ver con buenos ojos” el proyecto que ahí se está gestando.

Kast agregó que “es una buena noticia que las nuevas generaciones se agrupen para promover las ideas de la libertad. Agradezco la invitación para compartir ideas. Si hay una tarea pendiente entre los liberales, es la formación de nuevos liderazgos en las universidades y centros de formación técnica”.

Esta coincidencia es algo que no se había visto entre ambos dirigentes desde la pasada campaña presidencial. Tras la primera vuelta varios de los militantes fundadores de Ciudadanos se cuadraron con la campaña de Sebastián Piñera de cara al balotaje, algo que no hizo el ex titular de Hacienda del gobierno de Michelle Bachelet. Por ese entonces, en cambio, Felipe Kast era uno de los voceros de la campaña de Piñera.

La cita con Velasco y Kast no es la única reunión con dirigentes del espectro liberal que ha tenido este movimiento. Ya en enero se reunieron con el ex subsecretario y ex presidente de Metro, Clemente Pérez —quien hoy es parte del referente “En Marcha” que preside la ex ministra Mariana Aylwin— y a fines del año pasado hicieron lo propio con el analista y fundador de Red Liberal, Cristóbal Bello, en el Campus San Joaquín.

### INVEXANS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251

#### DERECHO A RETIRO

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de ayer, 7 de mayo de 2018, se acordó, entre otras materias, enajenar un 50% o más del activo social producto del aporte de las acciones que la Sociedad posee en Nexans, a la filial InveXans Limited recientemente constituida en el Reino Unido y aprobar el contrato de suscripción de dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación de las referidas materias concede el derecho a retiro de la Sociedad a los accionistas disidentes.

Se considerarán como accionistas disidentes, todos aquellos que en la Junta se opusieron a la enajenación de los activos de la Sociedad, y todos aquellos que no habiendo concurrido a la Junta manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la referida Junta, esto es, hasta el día 6 de junio de 2018.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la referida Ley y del Reglamento de Sociedades Anónimas, el derecho a retiro, deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del señalado plazo de 30 días, mediante presentación escrita entregada en las oficinas de la Sociedad, de calle Enrique Foster Sur 20, piso 20, Las Condes, Santiago o mediante carta certificada remitida a dicha dirección, en cuyo caso, se considerará como fecha de recepción por la Sociedad el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

El derecho a retiro comprenderá las acciones que el accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha que determina el derecho a participar en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, esto es, a la medianoche del 30 de abril de 2018.

Al no tener presencia bursátil las acciones de la Sociedad, el precio por acción a pagar en caso de ejercer el derecho a retiro, será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 31 de diciembre de 2017, corresponderá a USD\$0,02279 por acción, precio que, según el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se pagará en pesos moneda de curso legal al tipo de cambio dólar observado al cierre de dicho balance, reajustado según la variación que ha experimentado la Unidad de Fomento desde esa fecha al día de la celebración de la Junta. De esta manera, conforme con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N°18.046, dentro del plazo de 60 días siguientes a la Junta, esto es, hasta el 6 de julio de 2018, se pagarán \$14,12469 por acción.

El pago del precio para los accionistas que ejerzan su derecho a retiro, se efectuará a través de cualquiera de las alternativas utilizadas para el pago de los dividendos:

1. Depósito en cuenta corriente o de ahorro, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el Accionista.
2. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del Accionista que figure en el Registro de Accionistas.
3. Retiro de cheque o vale vista en las sucursales del Banco BCI o del banco que determine DCV Registros S.A., a lo largo de todo el país.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo con la modalidad 3° antes señalada. En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas. En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el derecho a retiro será pagado según la modalidad indicada en el punto 3° antes señalado. Previo al pago del derecho a retiro, los accionistas deberán firmar el correspondiente traspaso de acciones, identificarse mediante su cédula de identidad y hacer entrega de sus títulos de acciones, salvo los casos en que éstos estén en custodia en la Sociedad. Tratándose de los accionistas personas jurídicas, deberán acompañar también los documentos que acrediten las personerías de sus representantes y los poderes que se presenten deberán encontrarse vigentes.

El accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro, hasta antes de que la Sociedad le efectúe el pago.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL